Naciones Unidas S/2004/317



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de abril de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 21 de abril de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución 1533 (2004) del Consejo de Seguridad, de 12 de marzo de 2004, relativa a la República Democrática del Congo.

En el párrafo 10 de dicha resolución, el Consejo me pidió que, en consulta con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo, estableciera, por un período que finalizaría el 28 de julio de 2004, un grupo de expertos formado por un máximo de cuatro miembros para que llevara a cabo el mandato expuesto en el párrafo 10 de la resolución, consistente, entre otras cosas, en recoger y analizar toda la información pertinente (incluida la información obtenida por la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo en el marco de su mandato de vigilancia) en la República Democrática del Congo, en los países de la región y en otros países si es preciso, sobre el tráfico de armas y pertrechos, así como sobre las redes que operan en contravención de las medidas impuestas en el párrafo 20 de la resolución 1493 (2003), y en estudiar y recomendar, de ser necesario, medios de mejorar la capacidad de los Estados interesados, en particular los de la región, para aplicar efectivamente las medidas impuestas en el párrafo 20 de la resolución 1493 (2003).

Tras celebrar consultas con el mencionado Comité, deseo comunicarle que he nombrado a los cuatro expertos siguientes:

Sra. Kathi Lynn Austin (Estados Unidos de América

Sr. Victor Dupere (Canadá)

Sr. Jean Luc Gallet (Francia)

Sr. Léon-Pascal Seudie (Camerún)

Le agradecería que señalara esta información a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

04-31889 (S) 230404 230404